



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 057-2021-MDI/GM

Ilabaya, 28 de Enero del 2021

VISTO:

El Plan de Trabajo 2021 **SUB PRESUPUESTO N° 05: I.E N° 42047 – JOSE OLAYA-POQUERA**, Componente N° 01 del Proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE – TACNA”**, presentado con Informe N° 238-2021-MDI/GIDUR, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Instructivo N° 001-2014-MDI **“LINEAMIENTOS Y NORMAS TECNICAS PARA LA EJECUCION DE OBRAS POR MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA”**, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 108-2014-MDI/GM, de fecha 24 de Julio del 2014 y modificatorias;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 119-2016-MDI/GIDUR de fecha 24 de junio de 2016 se aprobó el **COMPONENTE 01** del proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DISTRITO DE ILABAYA-JORGE BASADRE-TACNA”**, cuya modalidad de ejecución es por administración directa con un presupuesto total de inversión de S/. 7'126,326.05 soles y un plazo de ejecución de PIP de 480 días calendarios, siendo el plazo de ejecución del componente de 360 días calendarios.

El Proyecto contempla la ejecución de obras complementarias, equipamiento, y el mejoramiento de la infraestructura de 05 Instituciones Educativas, siguientes:

- I.E. N° 42031 DANIEL ALCIDES CARRION – CORAGUAYA
- I.E. N° 42030 LUIS BANCHERO ROSSI – CAMBAYA
- I.E. N° 42225 – VILALACA
- I.E. N° 42049 – CHULIBAYA
- I.E. N° 42047 JOSE OLAYA -POQUERA

Que, mediante Informe N° 010-2021-MDI/GIDUR-NAOC-MSEPS, de fecha 15 de enero del 2021, la Ing. Nancy Amparo Onque Calizaya, residente de la Obra, remite el expediente del Plan de Trabajo 2021 del Sub Presupuesto N° 05 – I.E. N° 42047 – JOSE OLAYA -POQUERA del COMPONENTE N° 01 del Proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE – TACNA”** para su revisión y aprobación, el mismo que se encuentra avalado por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y remitido a la Unidad de Supervisión a través del Informe N° 238-2020-MDI/GIDUR, para su revisión y aprobación., Considerando un presupuesto total de **S/ 671,250.06** (Seiscientos setenta y un mil doscientos cincuenta con 06/100 soles), con un plazo de ejecución de cincuenta y cinco (55) días calendario;

DESCRIPCION	MONTO
COSTO DIRECTO	650,239.91
GASTOS GENERALES	21,010.15
PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN ANUAL 2021	671,250.06

Que, mediante Informe N° 011-2021-HJMA-IO-US-/GM/MDI, de fecha 21 de enero de 2021, el Ing. Hernan Javier Mamani Aruquipa, Inspector de Obra, otorga la conformidad técnica favorable al Plan de Trabajo 2021 del Sub Presupuesto N° 05 – I.E. N° 42047 – JOSE OLAYA-POQUERA del COMPONENTE N° 01 del Proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE – TACNA”**, acorde con el Instructivo N° 001-2014-MDI **“LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA, A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA”**, por el monto de **S/ 671,250.06** (Seiscientos setenta y un mil doscientos cincuenta con 06/100 soles), con un plazo de ejecución de cincuenta y cinco (55) días calendario; el mismo que se encuentra avalado por la Unidad de Supervisión y remitido a la Gerencia Municipal a través del Informe N° 113-2021-US-GM/MDI, para su aprobación, mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 193-2021-MDI/GPP de fecha 26 de enero del 2021, el Gerente de Planificación, Presupuesto, emite opinión presupuestaria favorable, indicando la existencia de disponibilidad presupuestal por el monto de **S/ 671,250.06** (Seiscientos setenta y un mil doscientos cincuenta con 06/100 soles), para la





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 057-2021-MDI/GM

Ilabaya, 28 de Enero del 2021

aprobación del Plan de Trabajo 2021 del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE – TACNA", (SUB PRESUPUESTO N° 05: I.E N° 42047 – JOSE OLAYA-POQUERA), asimismo se indica que la asignación de crédito presupuestario para la ejecución del incremento se realizará conforme a la disponibilidad presupuestaria y financiera de Canon y/o Regalías Mineras y conforme al programada de ejecución de gastos; además recuerda que conforme al marco normativo del Sistema Nacional de Presupuesto, la Certificación constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y de libre afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo (...). La certificación implica únicamente la reserva del crédito presupuestario, el cual está sujeto a: i) La disponibilidad financiera en los Recursos Determinados, ii) a las modificaciones que puedan darse en la normatividad vigente y iii) a los lineamientos y políticas institucionales. Concluyendo que se debe señalar que la disponibilidad otorgada, no convalida los actos o acciones que en la fase de ejecución se realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por las normas legales en la utilización financiera de los fondos públicos asignados; por lo que recomienda proceder con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo 2021 SUB PRESUPUESTO N° 05: I.E N° 42047 – JOSE OLAYA-POQUERA, Componente N° 01 del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE – TACNA", cuyo presupuesto total asciende a S/ 671,250.06 (Seiscientos setenta y un mil doscientos cincuenta con 06/100 soles), con un plazo de ejecución de cincuenta y cinco (55) días calendarios, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y de acuerdo al siguiente detalle presupuestal:

DESCRIPCION	MONTO
COSTO DIRECTO	650,239.91
GASTOS GENERALES	21,010.15
PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN ANUAL 2021	671,250.06

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR; a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, realizar las correspondientes acciones para la ejecución del Plan de Trabajo 2021, conforme a los contextos regulados por el Instructivo N° 001-2014-MDI "LINEAMIENTOS Y NORMAS TECNICAS PARA LA EJECUCION DE OBRAS POR MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 108-2014-MDI/GM, de fecha 24 de Julio del 2014, y modificatorias.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

C/c.
ALCALDÍA
G.M.
G.A.J.
GPP
GIDUR
U.S.



Ing. Nicandro Mañaca Mamar
GERENTE MUNICIPAL

